

Santiago, 13 de enero de 2023

**CONVOCATORIA AYUDANTES AD HONOREM - CÁTEDRA DE DERECHO PROCESAL**

El Departamento de Derecho Procesal, por medio de la presente, convoca a las y los estudiantes de esta Facultad que tengan interés en integrarse en calidad de ayudantes *ad honorem* en la Cátedra de *Derecho Procesal* del profesor **MATÍAS INSUNZA TAGLE** a participar de un concurso público para la selección de, al menos, *cuatro cargos de ayudantes*.

Los requisitos para la selección serán los contenidos en el Instructivo sobre Ayudantes Estudiantes de la Facultad (Resolución N°063), y en particular:

- Promedio de notas mínimo 6,0 en las asignaturas de Derecho Procesal;
- Haber cursado al menos 7 cursos del Departamento, incluyendo obligatorios, electivos y talleres de memoria, o, en su defecto, haber sido memorista de esta unidad académica o estar actualmente desarrollando dicha memoria en el Departamento;
- Disposición y compromiso para participar en actividades de formación complementarias a la clase bajo la dirección del profesor convocante, tales como talleres, seminarios, ayudantías de profundización y discusiones jurisprudenciales; y
- Disposición a colaborar en las actividades del Departamento.

En caso de existir una cantidad de postulantes aptos que sea mayor a la cantidad de cupos concursados, se abrirá una etapa de examinación oral y pública sobre materias de Derecho Procesal durante la primera semana de marzo ante una Comisión conformada por el profesor convocante y la dirección del Departamento.

Las postulaciones deben realizarse vía email (correo electrónico [ldiaz@derecho.uchile.cl](mailto:ldiaz@derecho.uchile.cl)), adjuntando su currículum vitae junto a su concentración de notas hasta el día **viernes 24 de marzo de 2023**. **Debería tenerse en especial consideración las siguientes directrices para el envío curricular.**

- 1.- No enviar adjunta ni inserta foto del o la postulante.
- 2.- No mencionar, en caso alguno, el colegio donde el o la postulante haya cursado sus estudios básicos y/o medios.
- 3.- No mencionar, en caso alguno, los puntajes de prueba de admisión a la universidad.

El incumplimiento de los requisitos señalados supondrá la inadmisión del curriculum al proceso de selección.



Flavia Carbonell Belloio  
Directora del Departamento Derecho Procesal

Fcb/lDs.